



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, treinta (30) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado : 851623184001-**2022-00011-00**
Demandante : CARLOS JULIO SANDOVAL TORO
Demandado : DIANA YAQUELINE DONCELL OVALLE

Téngase por no contestada la demanda por parte de la señora DIANA YAQUELINE DONCELL OVALLE, quien fue notificada por secretaría el día 15 de marzo de 2022.

Así, como quiera que la demandada no se presentó el día 17 de marzo a la toma de muestras para la prueba de ADN, se cita nuevamente al grupo conformado por la señora DIANA YAQUELINE DONCELL OVALLE, al menor SASD, y el señor CARLOS JULIO SANDOVAL TORO, para el **jueves once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 9:00 a.m.**, fecha y hora en la que deberán comparecer ante el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, en la carrera 15 No. 9-10 Barrio Corocora de Yopal Casanare, con el fin de llevar a cabo la toma de muestras para la prueba de ADN.

Se advierte a las partes que tienen el deber constitucional de asistir a la práctica de la prueba, según el Artículo 95 numeral 7° inciso 3° de la Constitución Nacional, so pena de tener la inasistencia como indicio grave en contra de sus pretensiones, y para el demandado hacerse acreedor a multas sucesivas convertibles en arresto (Arts. 44 y 78 del CGP), **y la de presumir su paternidad como cierta (No. 2, Art. 386 CGP).**

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 24.
Publicado el día 1 de julio de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2065f7f329d45d031bb2f9aa05428c5adf231b5e9483388cca2f59fbe55c02de**

Documento generado en 30/06/2022 11:35:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>